

Administración Bogotá

De: "Francisco Javier Zuluaga Molina" <fjzuluagam@gmail.com>
Para: <adminbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: "Yenny Andrea Montenegro Salazar" <pingflaut@gmail.com>
Enviado: Jueves, 07 de Junio de 2012 09:12 a.m.
Asunto: Proceso licitatorio: Número S.A. 033 DE 2012

Buen día,

Con respecto al proceso licitatorio del asunto, tengo las siguientes inquietudes:

El texto de la invitación pública, página 14, dice que el proponente debe entregar "*Certificado de existencia y representación legal del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días a la fecha de cierre de la presente contratación, en el que conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, en este se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de ejecución y un (1) año más*". La inquietud está relacionada en si es necesario que la empresa tenga mínimo un (1) año de haber sido constituida o este requisito únicamente es para uniones temporales y consorcios.

Así mismo y en relación al requisito de certificar, a través de una ARP, un programa de salud ocupacional vigente de la empresa, es necesario dicho requisito cuando la empresa no tiene empleados?.

Les agradezco su colaboración. Quedo atento.

--

Francisco Javier Zuluaga Molina

Director Ejecutivo

PARALELOS INGENIERÍA & ARQUITECTURA

Bogotá, Colombia

Tel: 57+1 2876479

Cel: 310 2867049 - 317 6360976

fjzuluagam@gmail.com info.paralelos@gmail.com